



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:47** horas, del día **15** de **marzo** de **dos mil veintitrés**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Jonathan Silva López**, Subdirector de Servicios Legales, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; **Javier Vértiz Macías**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia; **Luis Antonio Carmona Sánchez**, Jefe de Unidad Departamental de Enlace Administrativo de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, y suplente de la Dirección General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia y; **Víctor Manuel Gómez Eguiarte**, Líder Coordinador de Proyectos A, suplente de la Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana e Invitada del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2023.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000698**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION, DATOS DE CONTACTO, NUMERO DE SOLICITUDES DE 2015 A 2023 DIA DE HOY, DE LAS SOLICITUDES DEL 2021 Y 2022 Y LO QUE VA DEL EJERCICIO 2023 PROPORCIONAR DE TODAS EN UNA



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023

BASE DE DATOS, FOLIO, FECHA EN QUE LLEGO Y LA NARRACION O CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES.” (SIC)

Al respecto, la J.U.D de Transparencia a través del oficio **CM / UT /1449 / 2023**, informo que derivado de su solicitud de acceso a la información se localizó la información que se detalla a continuación:

AÑO	TOTAL
2015	2475
2016	3325
2017	9641
2018	3717
2019	2515
2020	1389
2021	2716
2022	3293
2023	698 (a la fecha de la solicitud)

Al respecto me permito informarle que de acuerdo a su petición se anexa el listado de los años 2021, 2022, 2023 con fecha, folio y narración en Versión Pública, debido a que contiene Datos Personales tales como: Nombre, Domicilio, Número de Seguridad Social, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cédula Profesional, Número de Cuenta Predial, Número de Cuenta Catastral, Correo Electrónico y Número Telefónico.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-09SE-15032023

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Nombre, Domicilio, Número de Seguridad Social, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cédula Profesional, Número de Cuenta Predial, Número de Cuenta Catastral, Correo Electrónico y Número Telefónico; datos personales, contenidos en la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000698**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA Y CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva y confidencial, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000720**, a través de la cual el particular solicitó:

"Solicito copia simple en formato digital, de los expedientes que involucren licencias, permisos, autorizaciones, dictámenes, opiniones, oficios, minutas, proyectos, denuncias, quejas, escritos, prevenciones, sanciones o similares, que hayan sido ingresados, generados, participado, celebrados con su intermediación, suscritos por funcionarios de dichas dependencias o en presencia de los mismos, uso de suelo, proyectos en estudio, proyectos autorizados en cada una de las dependencias, la atención que se les dio, el estado actual que guarda, nombre de quien promueve (el nombre es un dato personal público) fecha de ingreso, fecha de respuesta, copia simple en formato digital de la respuesta; todo referente a los predios ubicados en las calles de Sullivan No, 25 y Serapio Rendón 122 y 122bis, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMx." (SIC)

Al respecto, dicha solicitud fue remitida a la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Gobierno y a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, por lo cual la Subdirección de Calificación de Infracciones solicitó la Reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño correspondiente), mediante el oficio AC/DGJSL/SCI/929/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, informo que después de llevar a cabo una minuciosa búsqueda en los archivos de la Subdirección antes mencionada, se encontró



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023**

procedimiento administrativo número AC/DGG/SVR/OVO/450/2022, emitido en fecha 04 de agosto de 2022, para el inmueble ubicado en calle James Sullivan, número 25, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc; el cual se encuentra en proceso de substanciación y que al 28 de febrero de 2023, esta Autoridad no ha emitido Resolución Administrativa.

Visto lo anterior y toda vez que se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta importante precisar que, una vez que se agote la causal de reserva, dicha información tomara el carácter de información pública, salvo que la información pudiera contener datos de carácter confidencial.

Dando continuidad la Subdirección de Calificación de Infracciones dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, mediante el oficio AC/DGJSL/SCI/929/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, informo que continuando con la búsqueda, se encontró Procedimiento Administrativo AC/DGG/SVR/OVO/518/2021, del inmueble ubicado en calle James Sullivan número 25, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que se encuentra concluido y para estar en posibilidades de proporcionarle dichas copias en versión pública, para la entrega de dicho expediente deberá acreditar el pago correspondiente de 483 hojas.

Por su parte la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, mediante oficio CESAC/0258/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, informo que de acuerdo con una búsqueda exhaustiva en las bases de datos SACNET y plataforma SUAC del periodo correspondiente del 1º de marzo del 2022 al 1º de marzo de 2023 se encontraron tres solicitudes referentes al predio de la calle de Serapio Rendón N° 122 y 122 bis Colonia San Rafael:

- SUAC-2205091387120
- SUAC-2205091387132
- SUAC-2209191604350

De la revisión que se realizó a la documentación solicitada, se desprende que la misma contiene datos personales, por lo cual se remitió en versión pública.

Asimismo, la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, mediante oficio AC/DGODU/SMLCyDU/0819/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, informo que se realizó la búsqueda del año 2010 a la fecha en la base de datos de la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción de la Subdirección antes mencionada, ambas dependientes de la Dirección



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023**

General de Obras y Desarrollo Urbano, se encontró la siguiente información en materia de construcción, para el inmueble en mención, del cual se envía copia en versión pública de:

- Manifestación de Construcción Tipo "C" para Obra Nueva, ingresada a través de la Ventanilla Única de Trámites de esta Alcaldía, con folio 1591/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, con registro N° RCUC-077-2022.
- Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con folio n° 22073-15FLX021.

Por otra parte, la unidad administrativa argumentó que no es posible entregar la totalidad del expediente solicitado, derivado de que, la documentación que lo conforma, así como los planos y memorias del inmueble que integran el expediente, no pueden ser divulgados en virtud de que constituyen información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, esto por contener especificaciones sobre la distribución de áreas o locales destinados a alguna construcción, mismos que se relacionan directamente con la vida privada de las personas, en dichos documentos en general se muestra el espacio físico del domicilio reservado al conocimiento del propietario del inmueble, la información anteriormente mencionada es información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, esto de conformidad con en el artículo 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, que indique que dato personal es:

"cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea o uno o varios elementos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona..." (sic)

De la definición anterior se desprende que la información es concerniente a una persona cuando se refiere a ella, tal es el caso de los objetos, que suelen pertenecer a alguien, estar bajo la influencia de una persona, ejercer una influencia sobre ella o tener una cierta proximidad física o geográfica.

Con respecto al tema en comento, es posible advertir que los planos y memorias descriptivas que integran el expediente solicitado, describen las características específicas del entorno de la persona que habitará o hará uso de dichas instalaciones, por lo que resulta fundamental clasificar dicho documento como confidencial.



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023

Con referencia a la Dirección General de Gobierno, mediante oficio AC/DGG/DG/SG/JUDGM/427/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual se informó que, después de realizar una consulta al archivo correspondiente de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles, así como al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) se advirtieron los siguientes avisos de establecimiento mercantil de bajo impacto para los domicilios ubicados en calle Sullivan N° 25 y Serapio Rendón 122ª, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, descritos a continuación:

- Folio: CUAVAP2022-03-200341229, Giro: Estacionamiento Público y Pensión
- Folio: CUAVAP2021-03-0800318168, Giro: Fonda y Fuente de Sodas

Por ende se concluye que el expediente que integra la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000720** emitido por la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Gobierno y a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, contiene información de carácter confidencial, motivo por el cual las unidades administrativas remitieron versión pública de dicho expediente en el cual testaron: Nombre, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono, Firma Número de Identificación Oficial, Nacionalidad, Número de Cuenta Catastral, Número de Cuenta Predial, Clave Única de Establecimiento Mercantil, así como los planos y memorias descriptivas esto por contener datos de índole personal.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación de la información bajo la modalidad de Reserva y Confidencial, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 02-09SE-15032023

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva del procedimiento Administrativo con número AC/DGG/SVR/OVO/450/2022, emitido en fecha 04 de agosto de

Página 6 | 8



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023

2022, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074323000720**.

TERCERO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: : Nombre, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono, Firma Número de Identificación Oficial, Nacionalidad, Número de Cuenta Catastral, Número de Cuenta Predial, Clave Única de Establecimiento Mercantil, así como los planos y memorias descriptivas esto por contener datos de índole personal; datos contenidos en la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000720**.

CUARTO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:06** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

ANALLEY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia

MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

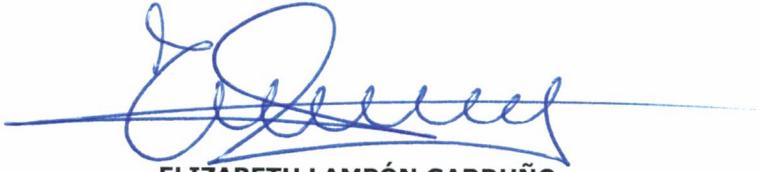
Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

JONATHAN SILVA LÓPEZ

Subdirector de Servicios Legales, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia

MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y
Control Interno, suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control e Integrante del Comité de
Transparencia



JAVIER VÉRTIZ MACÍAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano e
Invitado del Comité de Transparencia



LUIS ANTONIO CARMONA SÁNCHEZ

Jefe de Unidad Departamental de Enlace
Administrativo de la Dirección General Jurídica y de
Servicios Legales, y suplente del Dirección General de
Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia



VÍCTOR MANUEL GÓMEZ EGUIARTE

Líder Coordinador de Proyectos A, suplente de la
Subdirectora del Centro de Servicios y Atención
Ciudadana e Invitada del Comité de Transparencia

